



ORD./ATACAMA/N° 7890/

ANT.

MAT. Cierre de Cuota Recurso Huïro Flotador Regional, fracción Varado + Sesgado del periodo Julio - Septiembre de 2018.

ATACAMA, 02 de Agosto 2018

AVISO CIERRE CUOTA

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
A : SEGÚN DISTRIBUCION

Por D. Ex N° 20, se estableció para el Año 2018 una cuota de captura del recurso Huïro Flotador Regional de 2.281, para ser extraídas por el sector pesquero artesanal en el área marítima de la Región de Atacama en el presente año.

Por Res. Ex N° 407 se establece una cuota para la fracción Varado + Sesgado de 385 toneladas, correspondiente al período Julio - Septiembre del presente año.

En conformidad a la cantidad de recurso extraído y recolectado, en el área marítima de la Región de Atacama, se ha completado la cuota asignada para el periodo antes señalado, por lo que se deberá, suspender la actividad extractiva a partir del día 02 de Agosto de 2018 a las 16:00 horas.

Los ingresos a centros de cultivos y plantas detectados en los periodos de suspensión de cuota, serán notificados e incautados el alga.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, le saluda.



[Handwritten signature]
CLAUDIO RAMIREZ DE LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S)
III REGION DE ATACAMA

CRD/afa

DISTRIBUCIÓN

- Consejo Zonal III Y IV Región.
- Sr. Gobernador Marítimo de Caldera.
- Capitanía de Puerto Caldera.
- Capitanía de Puerto Huasco.
- Capitanía de Puerto Chañaral.
- Comité de manejo de algas pardas III Región.
- Comité de Manejo de Bahía Chasco III Región.
- Mesa de algas Huasco.
- Centro de cultivos de III Región.
- Comercializadores de algas pardas
- Plantas de Transformación de algas pardas
- Archivo.